



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D. Juan Carlos Tapia Gil, se ha solicitado licencia ambiental para acopio temporal de áridos para la realización de caminos en parcela catastral n.º 21.687 del polígono 521 de la Entidad Local de Menamayor, expediente n.º 831/11.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1 de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 4 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro